

Santiago, 23 de marzo de 2020

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.: Comunica Hecho Esencial – Plan de Continuidad de Negocio COVID-19.**

De mi consideración:

De acuerdo con lo establecido en las Circulares N° 662 y 991 de Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), demás normativa pertinente, y lo dispuesto en los Artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, en representación de la sociedad FID Chile Seguros Generales S.A. (“la Sociedad”), vengo en comunicar, en carácter de hecho esencial, que, en consideración al aumento sostenido de contagios de COVID-19 en el país, y en particular a la declaración de estado de emergencia actualmente vigente en el país, en forma adicional a lo previamente informado mediante Hecho Esencial de fecha 17 de marzo de 2020, la Sociedad adoptará las siguientes acciones:

1. A contar del día de hoy, lunes 23 de marzo 2020, tanto nuestra casa matriz como nuestras sucursales se mantendrán cerradas sin atención presencial a corredores o clientes, medida que se mantendrá hasta nuevo aviso.
2. Sin perjuicio de lo anterior, y en consideración a necesidades específicas de nuestros clientes o corredores que no puedan ser atendidas por nuestros canales digitales, estos podrán hacer llegar los documentos físicos a nuestras oficinas, los cuales serán retirados y atendidos con una periodicidad diaria, tanto desde nuestra casa matriz como sucursales.
3. Por último, reiteramos la completa disponibilidad de nuestros canales digitales, los cuales permiten acceder a las siguientes funcionalidades:
  - Cotización y Emisión Online coordinada con Corredores.
  - Suscripción de medio de pago digital.
  - Auto inspección de Riesgos (a través de App)
  - Despachó de pólizas a correo de clientes y corredores.
  - Denunció de Siniestro Web y Call Center.
  - Autoinspección de daños (a través de App)
  - Recaudación a través de Botón de pago y transferencias a cuenta corriente de Compañía.
  - Procesos de pago de siniestros y proveedores por transferencia o vale vista digital.

Todo lo anterior, en línea con lo establecido en nuestro “Plan de Continuidad de Negocio (“BCP”) por contingencia social o epidemias por virus” según se informase previamente a esa Comisión.

Por último, en consideración a la implementación de estas medidas, y a que cada una de estas corresponde a instancias de comprobada eficacia dentro de nuestro BCP, tenemos la confianza de que esta contingencia no afectará significativamente nuestras operaciones.

Sin otro particular, se despide atentamente,

---

**Benjamin Lea-Plaza Edwards**  
**Gerente General**  
**FID Chile Seguros Generales S.A.**